



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares. (2010061592)*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con lo determinado en el artículo 77.2 del mismo cuerpo legislativo,

#### RESUELVO :

Primero. Las funciones del Secretario General serán ejercidas por la Directora General de Transportes desde el 27 de julio hasta el 16 de agosto.

Segundo. Las funciones del Director General de Vivienda y Arquitectura serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto.

Tercero. Las funciones del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio serán ejercidas por el Director General de Vivienda y Arquitectura desde el 9 de agosto hasta el 29 de agosto.

Cuarto. Las funciones de la Directora General de Transportes serán ejercidas por el Director General de Infraestructuras y Agua desde el 1 de julio hasta el 16 de julio y desde el 6 de septiembre al 12 de septiembre.

Quinto. Las funciones del Director General de Infraestructuras y Agua serán ejercidas por la Directora General de Transportes desde el 2 de agosto hasta el 22 de agosto.

Mérida, a 21 de junio de 2010.

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ